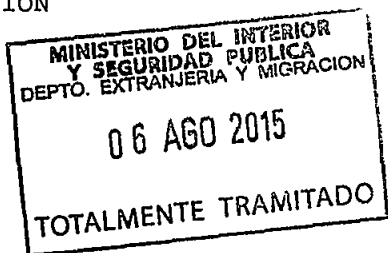


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5668006



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123752

SANTIAGO, 30 de Julio de 2015

VISTO: Lo anterior, en virtud que la
la extranjera doña Karen Karina BRITO SOTO de nacionalidad BOLIVIANA ha
presentado solicitud de Permanencia Definitiva.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto
Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE
RESIDENCIA POR CORREO N°28004 DEL 20.05.2015 DEL DEPARTAMENTO DE
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,
formulada por doña Karen Karina BRITO SOTO de nacionalidad BOLIVIANA,
mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la
condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que
dicha persona ha presentado solicitud de Permanencia Definitiva.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución
al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de
Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf
[448] 30/07/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo




* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS